Núm. 25 Del sábado 25 de octubre de 1823. Pág 1.

# DIARIO
## CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Frutos y Crisanto.

*Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada és el mas digno objeto de un periódico liberal.*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### FRANCIA.

*Paris 20 de junio.*

El diario de comercio *publica el siguiente articulo.*

¿Porque el periódico oficial, porque ni aun el *diario de los debates* ha publicado la acta que constituye la regencia de España? Si esta acta que nos han dado á conocer los periódicos del medio dia no es autentica, ¿porque no ha sido desmentida? ¿Porque al hablar todos los periódicos ministeriales de la tal regencia, cuando no pueden prescindir de nonbraria afectan considerarla como que ha recibido sus poderes de la inmediata eleccion del consejo de Castila y del de Indias? Porque se enpeñan en ocultar el caracter de investidura real y la delegacion de soberania conferida à un gobierno españo', en nombre del rey de Francia? ¿No podrá esto consistir en las dificultades que tocan para poder esplicar la legitimidad de semejante acto? Nosotros los hemos apurado à ello cuanto hemos podido, sin enbargo han eludido la cuestion. Trataremos de ventilarla y acaso contestarán.

Lo hemos dicho y lo volvemos á repetir; hecha la declaracion por los consejos de castilla y de Indias *de que no se juzgaban autorizados por las leyes del reino para elegir por si mismos la regencia*, y habiéndose ceñido únicamente à presentar una lista de las personas que creian mas à proposito para llenar tan altas funciones, la acta por la cual ha sido reconocida la regencia en nonbre de S. M. cristianisima, es un acto de soberania; es un acto de la misma naturaleza que el reglamento por el cual se nonbra el presidente de nuestra camara de diputados al principio de cada sesion.

La España cesa desde este momento de estar ocupada militarmente, porque está en la realidad gobernada en nonbre del rey de Francia. La misma autoridad que ha instituido la regencia puede destituirla, renplazar sus individuos y reformar sus actas; porque esta autoridad es soberana, y lo rerá mientras el rey de España esté real ó futuramente cautivo.

Ya no estamos en el caso de considerar los efectos que puede causar esta medida; decide una cuestion que no debia resolverse hasta hallarse el rey en libertad; constituye à la nacion bajo el yugo de la contrarevolucion pura; equivale á la formal declaracion de haberse enprendido la guerra, no con el único objeto de restituir la libertad à Fernando, sino tanbien con el de restablecer el régimen anterior á 1820.

Limitémonos al ecsámen de los principios, haciendo abstraccion de los resultados.

En una guerra ordinaria un general vencedor tiene incontestablemente el derecho de administrar militarmente el pais que ocupa, y tomar cuantas providencias estime necesarias para la seguridad de su ejército, conformàndose á las convenciones y á las capitulaciones; pero este derecho tiene sus límites.

No es permitido ecsigir de los ciudadanos, de los gefes militares, ó de las autoridades civiles, actos, declaraciones ó juramentos contrarios á sus leyes ó á sus deberes; como la de renegar su patria, desconocer á su soberano, ó adjurar su religion.

Una ejecucion militar que se valiese del pretesto de negarse á semejantes condiciones, cometeria un acto de pirateria ecsecrable á los ojos de Dios y de los honbres, porque un general vencedor, aunque fuese un soberano, no tiene derecho para ejercer actos de soberania en un pais estrangero. No necesitamos recordar los principios del derecho de la guerra, que prescribe las reglas de la ocupacion.

Las autoridades del pais son mediadoras entre el vencedor y los habitantes, su encargo es el de vigilar la recíproca ejecucion de los convenios. Si obedecen á un gefe enemigo con sujecion á lo estipulado, debe ser sin perjuicio de sus obligaciones con respecto á su gobierno, para con el cual nunca cesan de ser responsables. Los deberes de un magistrado en tales circunstancias son tan honrosas como penosas; son los de proteger á los ciudadanos y garantizarlos en cuanto sea posible de la inmediata accion de la fuerza militar. ¡Con que valor, con que decision los hemos visto desenpeñados por los funcionarios franceses durante las dos últimas invasiones! ¡Que servicios ha hecho à algun pueblo su *maire* á costa de su tranquilidad y aun con el peligro de su vida para aliviar á sus administrados del peso de la ocupacion! ¡Que deshonor hubiera cubierto al magistrado que eludiese carga tan peligrosa! Debemos confesarlo en

honor de nuestros funcionarios: jamas fueron mas raras las dimisiones que en la época en que sus funciones eran mas pesadas. Entonces si que era tan bello permanecer en su destino como vergonzoso abandonarlo.

Pero la guerra actual de la Francia con la España no tiene nada de guerra ordinaria. Segun nos dicen nuestros periódicos ministeriales es una guerra de principios.

Sea enhorabuena guerra de principios. Discutimos á mano armada la cuestion del mejor gobierno, y la razon del mas fuerte será concluyente. Todo es en ella diferente. Los vencidos no solo deben rendir las armas, sino abandonar ademas su thesis. No es la inpotencia la que se ve precisada á ceder á la fuerza, sino que es una minoría que despues de la decision ha de desaparecer para no ser contada ya como parte integrante del cuerpo deliberante á que pertenece.

El gobierno de Sevilla ha conprendido perfectamente que la guerra que se le hace tenia un caracter particular, y por eso las córtes han decretado penas contra todo español que aceptase ó conservase enpleos durante la ocupacion. Esta medida es en efecto nueva, porque jamas se ha considerado como traicion el desenpeño de los cargos públicos bajo el inperio de la conquista. Un pais puede ser invadido sin que por ejenplo cesen los tribunales de administrar justicia, ni las autoridades locales suspendan velar por la ejecucion de las leyes en cuanto lo permitan las convenciones con el vencedor. Se sabe sin enbargo que las córtes no han esceptuado ni aun á los jueces, y como los franceses y sus aliados no sufririan regularmente el que la justicia se administrara en nonbre del gobierno de Sevilla, nadie lo haria en paises ocupados en que no hubiera quien quisiera ó se atreviese á desobedecer à las córtes. Esto podria muy bien llegar á suceder, por poco dudosos que fuesen los acontecimientos de la guerra, y que pudiese temerse la egecucion de las medidas decretadas. He aqui los efectos de un guerra de principios.

Esta es precisamente la situacion en que se han hallado los consejos de Castilla y de Indias, Invitados para que nonbrasen una regencia se han negado á ello, ya por temor, ya por escrúpulo de cargarse con semejante responsabilidad. Si solo se hubiera tratado de formar un gobierno provisional para la conservacion del órden durante la ocupacion, sin dar ningun fallo acerca de la cuestion que se ventila, si las funciones de este gobierno se limitasen á gestiones benévolas y de pura conservacion, los consejos de Castilla é Indias hubieran accedido sin duda alguna á la invitacion que se les hizo. Pero era indispensable resolver la guerra de principios, era preciso pronunciar ó admitir la deposicion del gobierno actual; y hacer lo que el senado y el cuerpo legislativo de Francia hicieron en 1814 declarando á Napoleon destituido y llamando al trono á Luis XVIII. Los consejos se negaron á aceptar la comision que admitieron el senado y el cuerpo legislativo, lo cual es ejercer un acto de soberania para el cual no se creyeron con derecho.

El general frances por efecto de esta negativa, volveria á entrar en el derecho que pertenece en una guerra ordinaria á todo conquistador, que es el de administrar militarmente el pais conquistado. ¿Lo diremos todo? El régimen de conquista seria el mas suave que podria sufrir la España, ausente su gobierno. Colocarse entre dos partidos que arden por degollarse, arrancar las víctimas de mano de los verdugos, respetar los usos y hasta los placeres de los habitantes, tal ha sido hasta ahora el papel que han hecho los franceses en guerra mas pesada para los vencedores que para los vencidos.

Pero no siendo por una parte la conquista el obgeto de la guerra, era repugnante á la delicadeza del duque de Angulema hacer uso de los derechos de ella; y por otra se les hacia muy larga á los gefes del partido contrarevolucionario la resolucion de la cuestion por la cual habian conbatido, y querian resolverla por los principios de la fe. Para què esta resolucion se realizase era indispensable echar mano del poder soberano, se lo pidieron á los consejos de Castilla y de Indias, que se negaron á concederlo por la sencillísima razon de que no lo tenian. Era necesario buscarlo en otra parte, ¿pero en donde hallarlo? ¿Quien era depositario de él á falta del rey? ¿El papa? ¿La santa alianza? No habia tienpo para ir tan lejos.

Ya tenemos la regencia en pleno egercicio y por sus operaciones podemos juzgar del espíritu que la anima. El diezmo, la inmunidad eclesiástica, tales son los primeros principios consagrados ya por la regencia, estos son por los que hemos conbatido.

Un principio superior á estos dominará muy en breve todo el derecho político de la Europa si se ratifica por los soberanos la institucion de la regencia. Será preciso que olvidemos todo cuanto hemos aprendido con respecto al origen del poder, pues este acto puede servir de fundamento á una doctrina enteramente nueva. ¿Hasta qué punto podrá ser conciliable con las pretensiones del papa? No nos toca á nosotros resolver esta cuestion; se la recomendamos á la *Bandera Blanca*.

---

## NOTICIAS NACIONALES.

*Cádiz 13 de agosto.*

Ayer hemos dicho que el mentir de los periódicos ministeriales franceses iba sienpre en aumento: en efecto, con la costunbre han llegado á perder la vergüenza en tales términos, que nada es conparable á los absurdos, á las contradicciones y á las falsedades que estanpan con el fin de engañar á la Europa sobre la situacion de la España, y sobre el estado de los ejércitos invasores. El *diario de las debates* y el *monitor* sienpre se habian distinguido entre los demas papeles ministeriales por cierta decencia de lenguage, y por alguna mas circunspeccion y talento en la eleccion é insercion de noticias. Esta buena cualidad la reconocian en ellos los mismos periódicos liberales de Paris, y aun nos acordamos que el *constitucional* llamó al *monitor* en una ocasion papel *esencialmente verídico*. Pero en la actualidad, y con relacion á nuestros asuntos, los dos referidos periódicos *oficiales* mienten casi tan descaradamente como la co-

*lidiana*, la *bandera blanca* ó la *gaceta de Madrid*. Para que los españoles y los estrageros se convenzan de esta verdad, vamos á presentarles una ligera muestra de los enbustes que contienen en los útimos números que hemos recibido.

„La ciudad de Cádiz no ha querido que entren en ella los milicianos de Madrid, y por lo mismo han tenido que quedarse en la isla de Leon...... Apenas hay cinco mil honbres para guardar á Cadiz y à la Isla." (*Diario de los debates del 2 de julio.*)

„Càdiz tan solo tiene viveres para un mes...... El rey estaba hospedado en casa de un rico y fiel comerciante: pero los demagogos à quienes pesaba que estuviese tan bien, le obligaron á que fuese á vivir á los *almacenes* de la aduana que está situada tras de la punta de San Felipe, y *desde donde es mas dificil que S. M.* escape por mar." (*Diario de los debates y monitor.*)

„Cuando el rey salió de Sevilla se le obligó á viva fuerza á entrar en su coche, que ya estaba lleno (*enconbree*) de todo género de trastos, y hasta de *chismes de cocina*...... A la reina y à las princesas se les propuso que se quedasen en Sevilla, porque no habia carruage ninguno en que llevarlas, pero ellos desecharon esta propuesta con indignacion." (*Diario de los debates.*)

„El rey de España está encerrado en un castillo de Cádiz, de que es gobernador Riego: esto es poner la lealtad bajo la guardia de un asesino...... En la isla de Leon no hay ni siguiera un soldado de tropa de línea. Todos son milicianos: la tropa de linea ha desertado toda, y ha venido á ponerse à las órdenes del general Bordesoult." (*Monitor.*)

„El ministro de la guerra, Sanchez Salvador, que se ha degollado en Cádiz, ha dejado escrita una carta en que esplica los motivos porque ha cometido aquel suicidio.

„*Sorprendido*, dice en la carta, *en medio de las córtes por su inesperada proposicion, he tenido la debilidad de suscribir á la deposicion del rey. Por lo mismo debo castigarme de haber cometido una falta que me deshonra*. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . *Recomiendo mi esposa y mis hijos á mis amigos.*" (*Diario de los debates.*)

Basta ya de copiar falsedades miserables, y dignas solamente de los que sostienen una causa que solo se puede defender con medios inicuos y rateros, y de los que no contentos con haber trastornado todos los principios de la politica y del derecho de gentes, tratan tanbien de dar al traste con los de la moral y de la decencia pública.

Proclaman que quieren defender los derechos del altar y del trono y resucitar los *heróicos* tienpos de la caballeria; y la mentira, el soborno, la seduccion y el engaño son los únicos medios de que se valen para conseguir sus depravados fines. Hablan de honor *militar*, y no tienen reparo en tentar la fidelidad de los generales y gobernadores de las plazas fuertes, ofreciendo *oro* cuando un militar honrado no debe usar en sus enpresas sino del *hierro*. Insultan groseramente á los que no se dejan seducir por sus ofertas (1) y en una palabra apenas hay bajeza de que estos degenerados franceses no se hayan hecho reos. Hásta el presente no les ha ido mal con sus infamias; encontraron en nuestras filas algunos honbres semejantes á ellos y por su posicion influyeron de un modo funesto en el estado de nuestra causa, y ya celebran como una victoria *conpleta* los progresos que hicieron por estos medios. Pero los que no saben pelear sino con traiciones ¿que harán cuando se hayan acabado los traidores?

## *Idem* 30.

Por la correspondencia que hemos insertado en nuestros números anteriores, habrá podido formar el público alguna idea ecsacta del estado de los negocios de los llamados defensores de la fé, y que á estas horas y cuando mas parece que tiene adelantado su causa, no saben que senda seguir en el intrincado laberinto en que se hallan metidos.

Ya enpiezan á desconfiar unos de otros, à distinguirse con denominaciones que marcan la subdivision de su partido en *pasteleros y realistas puros*, es decir, en honbres que quieren el sistema representativo bajo distinta forma que el que ecsiste y juraron el rey y la nacion, y en absolutistas netos que solo ansian el despotismo en toda su estension, sin escluir el abominable tribunal que ha ocasionado la infelicidad de esta desgraciada nacion, y al cual debemos principalmente el habernos quedado tan atràs de los demas pueblos de Europa aun de los menos civilizados.

Como quiera que sea; esos infames y degradados españoles que han atraido sobre su patria la devastacion y la ruina, no solo no se entienden ya entre sí, sino que enpiezan á temer de los estrangeros que vinieron á apoyar sus depravadas miras, y estolidamente confiados en que iban á servir à ellas en la forma y modo que pluguiese á estos malvados españoles, llegaron á persuadirse de que sus protectores pararian precisamente en el punto que ellos determiaasen sin esceder una sola línea. Mas claro, creyeron que habian traido á España un egército de suizos que debia obedecer ciegamente cuanto se le ordenase, y que restablecidos en toda su integridad los anteriores abusos, no habia otra cosa que hacer sino mandarles volver á su pais como quien deshace y licencia á una fuerza armada que para nada le es necesaria, antes que pueda serle ominosa y perjudicial.

La esperiencia les va demostrando lo grosero de su error. El gobierno frances, ó mas bien la faccion frenética, que domina y oprime á la Francia, desearia no menos ardientemente que nuestros serviles, restablecer en España el absolutismo puro, tal como se

---

(1) O-Donell, *dice un militar frances en el monitor hablando de los esfuerzos de este gefe para la defensa de san Sebastian*, O Donell es un miserable digno de toda la maldicion de su soberano. ¡*Que idea tendrá aquel* salteador *del honor y de los deberes de un militar cuando se atreve á llamar* miserables *á los bravos que no venden vilmente la causa que han jurado sostener!*

hallaba antes del 8 de marzo de 1820, para hacer despues el mismo agasajo à la Francia. Pero el *pavellon marsan* que conoce hasta cierto punto los elementos de que se conpone la masa de sus fuerzas, se ve precisado á transigir, al menos tenporalmente, con la opinion dominante que no está ni es facil que esté en favor del *absolutismo*.

Esto lo confirman el canbio de conducta del general de las tropas enemigas que tanto ha disgustado à los servi'es, su carta à nuestro rey, y las amargas quejas de los españoles afrancesados contenidas en las comunicaciones de que hemos dado cuenta á nuestros lectores.

Notase taobien por el contesto de dichas comunicaciones que la discordancia de opiniones ha producido naturalmente una desconfianza suma entre los franceses y los llamados realistas, y que unos á otros se ocultan sus respectivos proyectos, y los medios de que se valen para llevarlos á cabo. *Bourdesoult* es acusado por su mismo ayudante de sospechoso á la faccion de los absolutistas, y como un apatico, ó cobarde que se ha mantenido en la inaccion, sin tener siquiera la triste condescendencia con los serviles españoles, *de sacrificar cinco ó seis mil franceses delante de las murallas de Cádiz*, aunque no tubiese otro resultado esta sencilla operacion, que el de poder decir á los *ultras* de Francia y á los serviles de Madrid que el general Bordesoult *no estaba en la inaccion*. Convenia por otra parte repetir este género de diversiones para probar fortuna y reanimar el espíritu de la tropa *que no es del todo malo*, bien que hay la desgracia de que no suceda esto mismo con la oficialidad ni con la demas del resto del egército, en el cual *se cuentan muchos masones*, segun el señor Córdova asegura.

El duque del Infantado dice que se trabaja muchísimo, pero el tio del corresponsal asegura que *nada se hace y que nada se adelanta*, pues las injusticias en la distribucion de los enpleos, enagenan diariamente á los *buenos patriotas* de la causa del realismo, y esto sin duda porque no se han puesto las riendas del gobierno en manos de los honbres que han provocado la reaccion á costa de mil riesgos y esposiciones, esto es de Besieres, de Mosen Anton, Misas y el Trapense, ó algun otro de talentos que se acerquen á los de estos grandes honbres. Es verdad que ni Cávia, ni Montemar, ni el mismo duque del Infantado con toda su pedantesca prosopopeya, tendrian muchas rayas que dar á los primeros en este juego, y que tan bien gobernado estaria un estado por los unos como por los otros.

Esto hace ver que ni la causa llamada del rey, ni el pretendido celò por la santa religion, (que ningun liberal ha atacado hasta ahora) ni ninguno de los pretestos con que han querido cohonestar su traicion los perjuros, han sido los inpulsos en cuya virtud han obrado los que han llamado contra su patria las fuerzas estrangeras, sino el deseo de apoderarse de la administracion pública, de los diezmos, de las encomiendas, y de las rentas pingues de toda especie con que vivian en los goces y la holganza á costa del honor de los reyes y del sudor de los pueblos los aduladores y parasitos del poder.

Mala, confiesan las mismas cartas de que hemos dado cuenta, es la situacion de los negocios de nuestros enemigos, y mucho peor ha de ser todavía cualquiera que sea el écsito de la lucha en que estamos enpeñados. El dia en que ellos cantasen la victoria sobre las ruinas de la libertad, si la suerte nos fuese tan injusta, en aquel mismo dia enpezaria á desmoronarse de nuevo el despotismo todavia no bien entronizado; entonces es cuando enpiezan á agitarse, ó por mejor decir á desencadenarse las pasiones, á chocarse los intereses, á fermentar los resentimientos, á meditar nuevos triunfos las venganzas, á obrar el despecho y la desesperacion, y entonces en una palabra un nuevo caos de que tardaria mucho en salir el nuevo órden de cosas. Nos atrevemos á decirlo, sin temor de ser desmentidos por la esperiencia, los invasores (1) aun haciendo abstraccion de sus ulteriores temores con respecto à la Francia, temen tanto el dia del conpleto triunfo de sus armas en España, como á los fuertes baluartes en donde disputan á palmos el terreno à los enemigos de la libertad sus defensores y los del honor y la independencia nacional.

Bien pueden haber visto y ecsaminado ya con la ecsactitud necesaria cual es la verdadera opinion pública en España por mas representaciones que á favor del absolutismo y de la inquisicion les haga un corregidor recien puesto por la intrusa regencia, un cabildo ó una cofradía de fanáticos. Es verdad que esta táctica de pretender que aparezca como opinion pública, por medio de falaces é interesadas representaciones, la que es solo opinion de una faccion, ó de un partido ni es nueva ni peculiar de los serviles. Entre los liberales mismos (con dolor sea dicho y en obsequio de la severa inparcialidad de que sienpre hemos hecho profesion) ó al menos entre muchos de los que querian pasar por tales, se ha incurrido mas de una vez en este funesto error. Pero dejando á un lado errores pasados cuyo recuerdo solo debe servir para hacernos mas cautos en lo sucesivo, volvemos á repetir que los mismos invasores han podido ya conocer sobradamente que la opinion pública de los españoles no está ni por el absolutismo, ni por la inquisicion, ni los jesuitas; y que cualesquiera que sean los errores atribuidos á los constitucionales, no les han acarreado tantos enemigos en tres años, como los que con justisima causa se ha atraido en un solo mes esa faccion frenética, bárbara y furiosa que ha enpezado tan baja como traidoramente á egercer todo género de venganzas y abominaciones, desde el momento que ha creido poderlo hacer inpunemente á la sonbra de una fuerza estrangera.

---

(1) *Esto es los principales gefes y todos los oficiales ilustrados de sus egércitos.*

---

*Palm 24 de octubre.*

AVISO.

Una jóven de unos 23 años de edad desearia encontrar casa para servir en clase de criada, sabe coser, guizar y las demas faenas pertenecientes à su clase: darán razon á esta inprenta.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.